

San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2019.

VISTO: la presentación de fecha 03 de junio de 2019 del Dr. Edmundo Jesús Jiménez, Vocal de la Honorable Junta Electoral, y

CONSIDERANDO

Que mediante la presentación vista, el Dr. Edmundo Jesús Jiménez se excusa para seguir integrando la Honorable Junta Electoral en el proceso comicial -

Motiva su excusación la violencia moral que le genera las expresiones vertidas en las actuaciones "José María Canelada s/ recusación con causa contra Dr. Edmundo Jiménez", así como también el discurso político de público conocimiento de una candidata. Manifiesta que estas situaciones promueven que se ponga en crisis la imagen de imparcialidad de la Honorable Junta Electoral, no obstante su absoluta convicción de honrar los cargos con los que fue investido -

Por ello, siendo atendible y conforme a derecho la excusación formulada, y sin que la aceptación de la recusación signifique poner en duda la imparcialidad con la que se condujo el Sr. Ministro Público Fiscal durante su actuación en esta Honorable Junta Electoral, se

RESUELVE:

I.- **ACEPTAR** la excusación formulada por el Dr. Edmundo Jesús Jiménez, Ministro Público Fiscal, como Vocal de la Honorable Junta Electoral.-

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

II.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día.-

HÁGASE SABER



DR. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL



DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE

Ante mí



Dr. EDGARDO DARIÓ ALMARAZ
SECRETARIO